I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001349

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, - 4 SEP 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2882/2017 del Administrador Municipal (S); el Ordinario N°400/596/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas comprobante N°1753 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1062/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, el turismo, el deporte y la recreación, (letra e) del artículo 4° de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las Orientaciones Globales del Municipio Año 2017, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PASAMOS AGOSTO 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Objetivo General:
- Contribuir con la integración y participación social de los adultos mayores con el entorno, generando espacios de convivencia que mejoren su calidad de vida, promocionando el desarrollo comunitario, la promoción de la salud y el desarrollo cognitivo.

Objetivos Específicos:
- Incentivar a la generación de espacios o instancias de esparcimiento y recreación para los adultos mayores de la comuna de Cerrillos.

- Fortalecer la asociatividad en las organizaciones y colaboraciones entre ellos, proporcionándoles espacios de convivencia.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La actividad que consiste en proporcionar tres instancias de esparcimiento y convivencia para adultos mayores

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001349

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

pertenecientes a la comuna de Cerrillos, se realizará en el mes de septiembre 2017, con la participación de 200 adultos mayores, cada una.

4. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme lo establece el Decreto Exento Nº202/365/2012 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Cerrillos, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
Contratación de servicio y producción de eventos para tres jornadas, cada una con la participación de 200 adultos mayores, se requiere lo siguiente para un total de 600 personas: - Animador y Cantante (una persona que anime cada actividad y pueda cantar música de la época) - Cotillón para los asistentes (gorros, collares, silbatos, sonajeros, entre otros) - Globos y guirnaldas para adornar cada recinto. - Colaciones para cada asistente en bolsa individual, que debe contener (1 muffin, 1 sándwich, 1 bebida personal, snack salado (almendra, maní, pasas) - Puntos de hidratación (jugos light, aguas minerales, vasos desechables)	$3.000.000.-

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$3.000.000.- (tres millones de pesos)**.

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administradora Municipal (S)

CCP/CUGH/esg

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Gimnasio Municipal
Página Web